

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41469 VALLADOLID

Doña M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 0000464 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario de ISCARMA 2005, S.L., con B47551155, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Nogal 22. 47420 Iscar (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente, Mario Fresno Quevedo. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente, calle Miguel Iscar número 3, 5º derecha. 47001 Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: mariofresno@globaliuris.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190054325-1